Proceso Gestión de la Contratación

FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS

Dia maestro.

N° de orden de compra o contrato:	2526-2023 ✓	VIGENCIA:		**SECOP I**		**SECOP II**	X	TVEC	
Contratista:	Productora Bolo de Fuego S A S				**Identificación**	900.755.560-8			
Tipo de pago:	Anticipo		Parcial		Final	X			
Número de pago:	Unico		**Periodo de Pago:**	Del		Al			

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos generales para trámite cuentas de cobro			
1	Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago Supervisor-**Formato 1010-F-GCT-157 (aplica para todos los contratos con excepción de los de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión)**		N/A
2	Cuenta de Cobro Formato **1652-F-GCO-13 o Factura Electrónica (Según responsabilidades Tributarias RUT)**	✓	
3	Certificación Bancaria **(Todos los pagos incluido anticipos)**	✓	N/A
4	Copia Registro Presupuestal **(Todos los pagos incluido anticipos)**	✓	N/A
5	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas)	✓	N/A
6	Fotocopia de la aprobación de pólizas **(Anticipos, Primer pago o modificaciones)**	N/A	
7	Acta de Inicio **(Anticipos o Primer pago)**	✓	N/A
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: **1010-F-GCT-151** • Para cuentas de contratos de obra e interventoria, utilizar los formatos: **1010-F-GCT-69 / 1010-F-GCT-21** • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: **1010-F-GCT-142** • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el formato: **1010-F-GCT-22**	✓	
9	Informe del contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión está incluido en formato único: **1010-F-GCT-151** • Para contratos diferentes a prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	N/A	
10	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con liquidación (Cuando aplique)	N/A	
11	Acta de Terminación **(Ultimo Pago para todos los contratos)**	✓	
12	Acta de Liquidación **(Ultimo Pago con excepción contrato para prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión)**	✓	
13	Soporte paz y salvo Seguridad Social y parafiscales: • **Persona Natural**: *Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC* **(Verificar Validación en SECOP II)** • **Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios**: Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. • **Persona Jurídica**: Certificado con firma original, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.	✓	
14	Copia del RUT **(Generación de impresión menor a 30 días)**	✓	N/A
15	Declaración de pertenencia a cédula fiscal (Declarante o no de Renta) -**Formato 1652-F-GCO-11 (Personas naturales)**	N/A	
16	Certificado de dependencia económica **(Formato 1652-F-GCO-14) (Personas naturales)**	N/A	
17	Certificado de distribución de recursos **Formato 1010-F-GCT-113 (aplica para contratos con RP con diferentes fuentes de financiación)**	N/A	
18	Formato evaluación del desempeño de proveedores Formato: **1010-F-GCT-30 (Último pago todos los contratos)**	N/A	

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			
19	Designación de supervisión o copia del acta inicio del contrato de interventoría		
20	Acta de plan de inversión y manejo anticipo-formato 1010-F-GCT-102	N/A	
21	Reprogramación ajustada a fecha de acta de inicio	N/A	
22	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)	N/A	
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro,Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles			
23	Entrada de Almacén Municipal	N/A	
24	Acta de recibo de suministro 1010-F-GCT-32 **(contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles)**	N/A	
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de parciales de obra e interventoría			
25	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro (1010-F-GCT-109)	N/A	
26	Acta de pago parcial (1010-F-GCT-81) (obra)	N/A	
27	Acta de pago parcial (1010-F-GCT-108) (interventoría)	N/A	
28	Memoria de cálculo (1010-F-GCT-70)	N/A	
29	Registro fotográfico (1010-F-GCT-71)	N/A	
30	Planos firmados por las partes	N/A	

Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, *modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".*
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. Cada documento debe estar identificado en mayúscula, así: Número del contrato – vigencia – nombre del archivo Ejemplo 1: 1079-2023 CUENTA DE COBRO Ejemplo 2: 1079-2023 ACTA TERMINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co el informe del supervisor en todos los pagos; cuando sea el *pago final deberá adicionalmente enviar escaneada el acta de terminación.*
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II modulo "Ejecución del contrato -Documentos de Ejecución del Contrato, el respectivo informe de supervisor
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Contratación	VoBo Archivo	VoBo Contabilidad
	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO OFICINA DE CONTRATACIÓN RECIBIDO FECHA: 14-12-2023 Recibido por: Radicado No. 29312		

PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S.
NIT 900.755.560-
calle7#45-60
Tel: (57) 3017863721
Villavicencio - Colombia
productoraboladefuego@gmail.com

Factura electronica de venta
No. FEV 35

Señores	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO		
NIT	892.099.324-3	**Teléfono**	(038) 6715859
Dirección	CL 40 33-64	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	10/12/2023, 21:12
Expedición	10/12/2023, 21:12
Vencimiento	10/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Sonido profesional	1.00	4,201,680.67	5,000,000.00
2	ACTIVIDAD ARTÍSTICA concierto orquesta	1.00	24,369,747.90	29,000,000.00
3	CENA TIPICA LECHONA	2,000.00	6,722.69	16,000,000.00

Total ítems: 3

Total Bruto	42,016,806.72
IVA 19%	7,983,193.28
Total a Pagar	50,000,000.00

Valor en Letras:
Cincuenta millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
ConsignaciÃ³n $ 50,000,000.00

Observaciones:
DIA MAESTRO

ACEPTACION DE OFERTA No. 2526 DE 2023 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-112 DE 2023

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764042054630 aprobado en 20221228 prefijo FEV desde el número 12 al 50 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión Tarifa
CUFE: 7fe0436438d577865e0ea57ef1394bc195fa8adf0eb0c6081fffc55f8b1a6e7a4307f6927d2ac0110e6a32d9669cdb57

Fabricado Software y Proveedor tecnológico Siigo S/AS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Certificado
Bancario

Jueves, 07 de diciembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S A S identificado(a) con NIT 900755560, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	84428729233	2014/08/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 4814

Vigencia: 2023 **Fecha de Compromiso:** 4 de agosto de 2023

Beneficiario PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S. **Nit:** 900755560 - 8

No. C.D.P. : 4114 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 13 de julio de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Contrato: 2526 **Fecha:**4/08/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META. VIGENCIA 2023"

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE EDUCACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 02 - 2 - 3.22.01.0700.01.011 - 80	BPIN 2020500010253 Implementación del programa integral de bienestar social y estímulos a directivos docentes, docentes y administrativos pertenecientes a la secretaria de Rducación del municipio de Villavicencio, meta. Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Educacion Prestacion de Servicios CSF Clasificadores 22012201005-63391-2020500010253-210150001 -0-22.0-0-2201071 -22.03.03 50.000.000,00	50.000.000,00
	Total Compromisos	$50.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Agosto	$50.000.000,00
Valor Total Prog.	$50.000.000,00

CESAR ALBERTO RODRIGUEZ PARAMO
Director de Presupuesto (E)

Elaboro: CVELEZ

Entre los suscritos a saber **MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.421.371 expedida en San Martin (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN, nombrada mediante Decreto 1000-24/238 del 3 de mayo de 2023 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/176 del 3 de mayo de 2023, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S.** identificada con **NIT: 900755560-8,** representada legalmente por **Yuly Andrea González Betancourth** identificada con **C.C. 1.128.271.059** en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META. VIGENCIA 2023".**

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRONICO:	**PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S.** identificada con **NIT: 900755560-8,** representada legalmente por **Yuly Andrea González Betancourth** identificada con **C.C. 1.128.271.059** CALLE 7 NRO. 45- 60 APTO 202 ETAPA 4 BARRIO ESPERANZA 3017863721 yulyandreagonzalez@hotmail.com	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio previo, en la invitación pública SMC-112 de 2023 y por la oferta presentada por el Proponente el 2/08/2023 a las12:10 AM

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	**SONIDO PROFESIONAL:**Alquiler, montaje y desmontaje de Sonido profesional durante un (1) día, como mínimo con las siguientes condiciones: Ampliado de 2000 watts Cuatro (4) cabinas y/o parlantes de 15"" de 1000 watts (con su respectivo trípode) Un (1) monitor de piso Una (1) consola o mezclador de 8 canales diez (10) micrófonos inalámbricos (incluye batería AA y fuente de alimentación universal) Reproductor de música. Nota: el servicio incluye	UNIDAD	1	4.201.681.00	798.319,00	5.000.000,00	$ 5.000.000

	un (1) operador del sonido y traslado al lugar del evento.						
2	**ACTIVIDAD ARTÍSTICA:** El operador logístico proveerá para esta actividad, la presentación y concierto en vivo, de una orquesta integrada por mínimo 15 músicos profesionales, conformada mínimo por quince 15 músicos profesionales con disponibilidad para el evento de seis (6) horas. El formato musical debe estar integrado por 3 voces Masculinas 1 Voz femenina, 1 Piano 1 Bajo Eléctrico, 1 batería acústica y Timbal latino 1 Par de congas 1 Multipercusionista 2 Trompetas La agrupación musical debe interpretar en vivo diferentes ritmos musicales tales como merengue, salsa, raspa, cumbia, porros, boleros, folclor y música tropical, con coreografía y puesta en escena. Debe tener una experiencia mayor a cinco (5) años con reconocimiento nacional y/o internacional, que sea preferiblemente e la región. Deberá presentar y hará parte integral de la propuesta, carta de intención para evaluar que cumple con las condiciones técnicas solicitadas por el contratista. El supervisor le indicara el lugar y hora de la presentación en el casco urbano del Municipio de Villavicencio."	UNIDAD	1	24.369.748,00	4.630.252,00	29.000.000,00	$ 29.000.000
3	**CENA TIPICA:** consiste en porción de lechona deshuesada y baja en grasa con arepa blanca de maíz de peto apta para el consumo humano, de 350 gramos, empacada individualmente en desechable con su respectivo cubierto.	UNIDAD	2000	6.723,00	1.277,00	8.000,00	$ 16.000.000
TOTAL							**$ 50.000.000**

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación por **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.00.000)** IVA incluido, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: UN (01) ÚNICO PAGO correspondiente al 100% del valor de los servicios ejecutados. Previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente a la ejecución del

	contrato cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, acta de terminación y acta de liquidación.
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	La presente contratación se respaldará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4114 del 13 de julio de 2023, rubro presupuestal 0402-2-3.22.01.0700.01.011-80 de la cuenta denominada **IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.** Recursos de la Nación – Destinación Especifica por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.00.000).** De igual forma, se deja claridad que la aceptación de oferta se suscribe por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.00.000)**IVA incluido.
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual en el municipio de Villavicencio.
TERMINO DE EJECUCION	El Plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTÍA ÚNICA:	El Contratista una vez aceptada la oferta, deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta, en favor del Municipio De Villavicencio, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: Para la presente contratación el Municipio de Villavicencio ha considerado necesario exigir la siguiente garantía: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **b) CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con

	posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV**

OTRAS CLAUSULAS.

a). **CLAUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento se pactará la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diarios del valor total del contrato, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

b) **CLAUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento parcial o total del contrato o de declaratoria de caducidad DEL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial.

OBLIGACIONES.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.
6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio.
7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
3. Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
4. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
6. Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
8. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
9. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
10. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
11. Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.

12. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
14. El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
15. En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA)
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
18. Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
19. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual.

ESPECÍFICAS:

1. Mantener comunicación permanente con la secretaría de educación del municipio de Villavicencio, durante el tiempo de la celebración del día del maestro.

2. El contratista se compromete a manejar la imagen institucional de la Secretaría de Educación del municipio de Villavicencio, así como los generales de la Alcaldía Municipal de Villavicencio, de manera visible en las actividades que así lo requieran, derivadas del desarrollo del objeto contractual, así como en los documentos y formatos requeridos para el desarrollo del mismo.

3. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentes en la propuesta.

4. Asegurar y garantizar el funcionamiento óptimo y correcto de los bienes que compongan la instalación logística.

5. Realizar el montaje del evento con suficiente tiempo para garantizar el inicio del mismo en la fecha y hora programada.

6. Garantizar que los insumos alimenticios ofrecidos cuenten con las condiciones de almacenamiento, transporte y manipulación óptimas, así como los registros sanitarios correspondientes, cuando a ello hubiere lugar. Con relación a alimentos empacados, el contratista, así mismo, deberá garantizar que los mismos han sido empacados, almacenados, envasados y transportados, con total observancia de la normatividad vigente para esta materia; en relación con los alimentos que deban ser servidos en su estado natural, como carne, verduras, frutas etc., se deberá garantizar que los mismos son, correctamente manipulados, transportados y servidos; deben ser frescos y aptos para el consumo humano.

7. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es expresa e incondicional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.

Supervisión:	Comunicar a Lina María Vargas Castro Profesional Universitaria, para que ejerza funciones como Supervisor.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:	**FECHA:** 04 AGO 2023

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación

Javier Andrés Vizcaíno Neita- Asesor Jurídico
Contrato 015 de 2023

Ref.: CONTRATO No. 2526 DEL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2023 N° DEL PROCESO EN SECOPSMC-112 DE 2023

FECHA DEL ACTA	24	8	2023
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S. , Representante legal: YULY ANDREA GONZÁLEZ BETANCOURTH
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT:	900755560-6 / 1.126.271.059
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LINA MARÍA VARGAS CASTRO
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:	40.391.469
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	N.A.
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR:	N.A.
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META, VIGENCIA 2023".
LUGAR DE EJECUCIÓN:	VILLAVICENCIO
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	24	08	2023
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	25	08	2023
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NÚMEROS: **$ 50.000.000.00 M.C.**
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE IVA INCLUIDO**

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 4814 Fecha de Expedición: 04/08/2023

2) *Garantías: Póliza de Cumplimiento, Prestaciones Sociales, Calidad del servicio, Calidad y correcto funcionamiento No. 30-44-101053857, con fecha de aprobación: 04/08/2023.

3) Afiliación a ARL: NO APLICA.

4) Realizar la inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Apartar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta: https://www.villavicencio.gov.co/micrositio/induccii%C3%B3n-sistema-de-gesti%C3%B3n-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-(sg-sst)-410.NO APLICA.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

Ref.: CONTRATO No. 2526 DEL 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2023 N° DEL PROCESO EN SECOPSMC-112 DE 2023

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-Consultoría o interventoría)

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S.,
Representante legal: YULY ANDREA GONZÁLEZ
NOMBRE CONTRATISTA

LINA MARÍA VARGAS CASTRO
SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en el SECOP en los términos del Decreto 1082/2015.

Alcaldía de Villavicencio

ACTA DE SUSPENSION CONTRATO

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el contratista y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender el contrato
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
- Fecha prevista de reiniciación
- Relación de personal y maquinaria inactivo

En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

2) Los funcionarios del Municipio sustentarán que las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) Los funcionarios revisarán que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación y revisión del interventor del Contrato.

4) El interventor y/o el Contratista enviaran a la Aseguradora la presente acta junto con el acta de reinicio con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

5) Las partes acuerdan que al ser la presente acta un acuerdo de voluntades, la suspensión del contrato no generará gastos de administración adicionales por: permanencia en obra, lucro cesante o daño emergente a cargo del Municipio.

INTERVENTORIA	☐	OBRA	☐	DISEÑO Y CONSTRUCCION	☐

CONTRATO No. 2526 (Número de consecutivo) DE 2023 (Año de la fecha de suscripción)

VIGENCIA: DOS (02) DIAS CALENDARIO
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO: VILLAVICENCIO- META
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO: DOS (02) DIAS CALENDARIO
(Diligencie en letras el plazo de ejecución del contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	24 (Día)	DE	08 (Mes)	DE	2023 (Año)	
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	25 (Día)	DE	08 (Mes)	DE	2023 (Año)	

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 50.000.000,00
(Indique el valor del contrato suscrito en numeros)

CINCUENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE IVA INCLUIDO
(Indique el valor del contrato suscrito, en letras)

CONTRATISTA: PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S RL, YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURT
(Escriba el nombre o razón social del contratista (persona natural y/o jurídica))

INTERVENTOR: N/A
(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato especificando si es persona natural y/o jurídica)

SUPERVISOR DELEGADO: LINA MARÍA VARGAS CASTRO
(Indique la dependencia y el nombre del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato)

SECRETARIO DE DESPACHO DELEGADO O JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION: MARLADY VELÁSQUEZ ROJAS
(Nombre del Delegado)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
1	CIENTO TRES (103) DIAS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO DOS (02) DIAS CALENDARIO
(Indique el plazo actual del contrato, debe incluir meses y días según sea necesario)

FECHA DE TERMINACION ACTUAL 23 (Día) DE 8 (Mes) DE 2023 (Año)

VALOR ACTUAL $ 50.000.000.00
(Indique el valor actual del contrato en números)

En la Ciudad de Villavicencio; a los 22 días del mes Agosto del 2023

se reunieron YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURT representante legal del contratista,

N/A representante legal de interventoría, MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ

en su calidad de ordenador del gasto. LINA MARÍA VARGAS CASTRO supervisor delegado del contrato.

con el fin de SUSPENDER el contrato citado anteriormente soportado en la solicitud de la Secretaria de Educacion Municipal.

el día 24 (Día de la solicitud) de agosto (Mes de la solicitud) del año 2023 (Año de la solicitud)

CAUSAS

1.Mediante comunicación dirigida a la Secretaria de Educacion Municipal, la Directora de la Dirección Administrativa SEM, y Lina María Vargas Castro en calidad de supervisora, solicita la suspensión del presente contrato manifestando lo siguiente: Que para la celebración del día del maestro 2023, la Asociación de Educadores del Meta -ADEM, tenía prevista esta celebración para sus afiliados que son la mayor parte de los docentes de la secretaria de educación, por lo que para la fecha solicitaban permisos para sus afiliados, permiso que se les otorga de acuerdo al mandato legal. Que al realizar el contrato que tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META. VIGENCIA 2023", se requeriría nuevamente otorgar un permiso a todos los Docentes, Directivos Docentes de la Secretaria de Educación Municipal de Villavicencio, lo que afectaría significativamente el desarrollo del calendario escolar contemplado en la Resolución No 016 de 2023 Modifica Res. No 2170 Villavicencio, y en contravía de lo preceptuado en La Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, que define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal. Por lo anteriormente expuesto y en aras de cumplir con el mandato constitucional establecido en la prestación del servicio de la educación, esta celebracion se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2023, que corresponde a la semana institucional y que en nada afecta el servicio de la educación prestada por la SEM.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSION 24 (Día) DE 8 (Mes) DE 2023 (Año)

TIEMPO SUSPENSIÓN CIENTO TRES (103) DIAS
(Indique en letra cuantos días y/o meses que se dejan suspendido el contrato)

PLAZO TRANSCURRIDO UN (01) DIA
(Indique en letra cuantos días ha estado suspendido el plazo del contrato)

PLAZO FALTANTE UN (01) DIA
(Indique en letra cuantos días faltantes para la terminación del contrato)

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN 07 (Día) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2023 (Año)

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN 07 (Día) DE DICIEMBRE (Mes) DE 2023 (Año)

RELACION DE PERSONAL Y MAQUINARIA INACTIVO

PERSONAL DIRECTIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. TARJETA PROFESIONAL

PERSONAL OPERATIVO

CARGO	CANTIDAD

MAQUINARIA

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO

El CONTRATISTA se compromete a terminar el objeto de contrato No. 2525 de 2023 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 24 días del mes de AGOSTO de 2023.

Firma

Nombre YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURT

R/L. PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S RL.

Contratista

Firma

Nombre MARLADY VELASQUEZ ROJAS

Secretario de Educacion Municipal

Firma

Nombre xxxxxxxxxxxx

R/L. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Interventor

Firma

Nombre EINA MARIA VARGAS CASTRO

Supervisor

Revisó Asesor Técnico

Se hace constar:

1) Que mediante acta debidamente motivada por la supervisión y/o contratista se suspendió el Contrato.

2) Mediante la suscripción de la presente acta de reinicio, el contratista y/o el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato
- Nueva fecha de terminación del contrato con respecto a la inicialmente pactada
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
- Relación de personal y maquinaria inactiva
- Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato

En consecuencia el contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo la responsabilidad exclusiva de El.

3) El Supervisor designado del Contrato velará porque las razones por las cuales se reinicia el contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio o ejecución de la obra.

4) El Secretario de Despacho revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa revisión y aprobación del supervisor de las condiciones de reiniciación del contrato.

5) Las partes acuerdan con la presente acta de reinicio, que durante la suspensión el contrato no genero ni generará gastos de administración adicionales por permanencia en obra, lucro cesante o daño emergente a cargo del Municipio.

SUPERVISIÓN ☑ **OBRA** ☐ **DISEÑO Y CONSTRUCCION** ☐

CONTRATO No. 2526 (Número de contrato) **DE** 2023 (Año de suscripción)

VIGENCIA DOS (02) DIAS CALENDARIO MAS CUATRO MESES MAS
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL CONTRATO "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES , DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO VILLAVICENCIO- META
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO DOS (02) DIAS CALENDARIO
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 24 (Día) **DE** 8 (Mes) **DE** 2023 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 50.000.000.00
(Indique el valor del contrato suscrito en números)

CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.
(Indique el valor del contrato suscrito en letras)

CONTRATISTA PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S RL. YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURT
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR N/A
(Escriba el nombre o razón social del Supervisor del contrato)

SUPERVISOR DELEGADO LINA MARIA VARGAS CASTRO
(Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor del contrato)

SECRETARIO DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO MARLADY VELÁSQUEZ ROJAS

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
1	CIENTO TRES (103) DÍAS

FECHA DE SUSPENSION VIGENTE 24 (Día) **DE** AGOSTO (Mes) **DE** 2023 (Año)

TIEMPO DE SUSPENSION CIENTO TRES (103) DÍAS
(Indique el tiempo durante el cual el contrato estuvo suspendido, especificando meses y días según sea necesario)

FECHA DE REINICIACION 7 (Día) **DE** DICIEMBRE (Mes) **DE** 2023 (Año)

NUEVA FECHA DE TERMINACION 8 (Día) **DE** DICIEMBRE (Mes) **DE** 2023 (Año)

VALOR ACTUAL $ 50.000.000.00
(Indique el valor actual del contrato en números)

CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.
(Indique el valor actual del contrato en letras)

En la Ciudad de Villavicencio; a los 7 días del mes DICIEMBRE del 2023

se reunieron YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURT representante legal del contratista,

N/A representante legal de supervisión, MARLADY VELÁSQUEZ ROJAS
(Nombre del representante legal o delegado de la interventoría)

Secretario(a) de Competitividad y Desarollo y LINA MARIA VARGAS CASTRO supervisor delegado del contrato con el fin de aprobar la orden de reiniciación del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación considerando que según lo informado y verificado por interventoría y supervisión se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

El contratista se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con la presente acta de reiniciación suscrita.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 7 días del mes de DICIEMBRE de 2023

Firma
Nombre YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURT
R/L PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S RL.
Contratista

Firma
Nombre MARLADY VELÁSQUEZ ROJAS
Secretaria de Educación

Firma
Nombre LINA MARIA VARGAS CASTRO
Supervisor

Firma
Nombre LINA MARIA VARGAS CASTRO
Supervisor

Villavicencio, 09 de diciembre de 2023

Doctora:
MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación.
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

REF.: ACEPTACION DE OFERTA No. 2526 DE 2023 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-112 DE 2023

PAGO No. Único: fecha del 07 de diciembre al 08 de diciembre de 2023.

OBJETIVO: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	ACEPTACION DE OFERTA No. 2526 DE 2023 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-112 DE 2023 DEL SECOP II
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I ____ Ó SECOP II _X_
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S** R/L YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH
N° DE IDENTIFICACIÓN	NIT N.° 900.755.560-8 R/L C.C. N° 1.128.271.059
OBJETO:	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META. VIGENCIA 2023".*
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	LINA MARÍA VARGAS CASTRO C.C. 40.391.489 DE VILLAVICENCIO
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	04 DE AGOSTO DE 2023
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

	($50.00.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) DIAS		
FECHA DE INICIO:	24 DE AGOSTO DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE AGOSTO DE 2023		
	MODIFICACIONES:		
CESIÓN:	NO	FECHA:	N.A.
VALOR DE ADICIÓN:	N.A	FECHA:	N.A.
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL ADICIÓN)	N.A		
PRORROGAS	N.A.	FECHA:	N.A.
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRORROGAS)	N.A		
SUSPENSIONES	FECHA: **24/08/2023**		
REINICIOS:	**07/12/2023**	FECHA:	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	**08/12/2023**		

2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 04 de agosto de 2023 expedido por la JEFE DE CONTRATACIÓN se me designó como SUPERVISORA del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PAGO UNICO** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

 Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del **100%**.

INFORME DETALLADO POR ACTIVIDAD

De acuerdo con el programa y cronograma entregado por parte de la Secretaría de educación de Villavicencio, se señalaron las actividades para la realización del día del maestro del municipio de Villavicencio (meta), según lo establecido en el objeto contractual.

Para tal efecto y dando cumplimiento a las obligaciones de supervisión informo el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con lo establecido en la **ACEPTACION DE OFERTA No. 2526 DE 2023** firmada el 04 de agosto de 2023 así:

Que, en el periodo de ejecución contractual comprendido entre: **Fecha de Inicio: 07 de diciembre al 08 de diciembre de 2023**, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

- Actividades realizadas en el Único periodo:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Mantener comunicación permanente con la secretaría de educación del municipio de Villavicencio, durante el tiempo de la celebración del día del maestro.
Actividades y evidencias: el contratista cumplió.

2. El contratista se compromete a manejar la imagen institucional de la Secretaría de Educación del municipio de Villavicencio, así como los generales de la Alcaldía Municipal de Villavicencio, de manera visible en las actividades que así lo requieran, derivadas del desarrollo del objeto contractual, así como en los documentos y formatos requeridos para el desarrollo del mismo.
Actividades y evidencias: el contratista cumplió.

3. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentes en la propuesta.
Actividades y evidencias: el contratista cumplió.

4. Asegurar y garantizar el funcionamiento óptimo y correcto de los bienes que compongan la instalación logística.
Actividades y evidencias: el contratista cumplió.

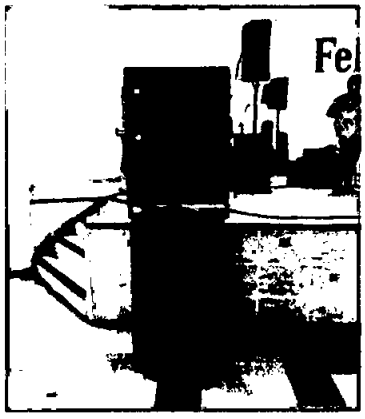
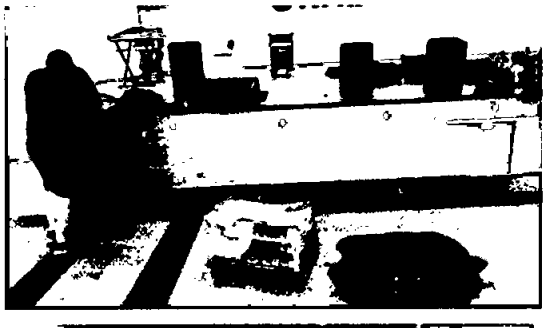
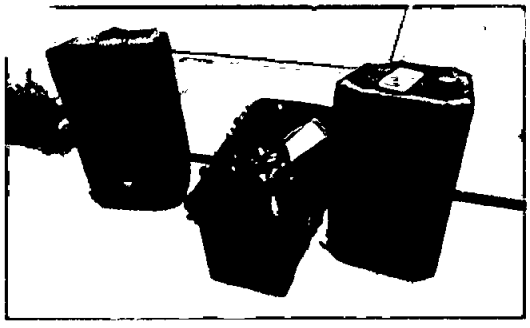
5. Realizar el montaje del evento con suficiente tiempo para garantizar el inicio del mismo en la fecha y hora programada.
Actividades y evidencias: el contratista cumplió.

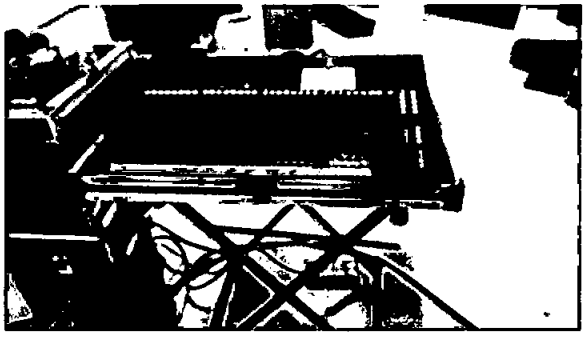
6. Garantizar que los insumos alimenticios ofrecidos cuenten con las condiciones de almacenamiento, transporte y manipulación óptimas, así como los registros sanitarios correspondientes, cuando a ello hubiere lugar. Con relación a alimentos empacados, el contratista, así mismo, deberá garantizar que los mismos han sido empacados, almacenados, envasados y transportados, con total observancia de la normatividad vigente para esta materia; en relación con los alimentos que deban ser servidos en su estado natural, como carne, verduras, frutas etc., se deberá garantizar que los mismos son correctamente manipulados, transportados y servidos; deben ser frescos y aptos para el consumo humano.
Actividades y evidencias: el contratista cumplió.

7. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANT	FOTOGRAFIAS
	Como supervisora del contrato certifico que el contratista cumplió con el servicio de alquiler de SONIDO PROFESIONAL. Con todas las características que el requerimiento dictaba, en el lugar, hora y fecha solicitado. Incluyo operadores de sonido, montaje, desmontaje y transporte. Alquiler, montaje y desmontaje de Sonido profesional durante un (1) día, como mínimo con las siguientes condiciones:	1	

	Ampliado de 2000 watts Cuatro (4) cabinas y/o parlantes de 15"" de 1000 watts (con su respectivo trípode) Un (1) monitor de piso Una (1) consola o mezclador de 8 canales diez (10) micrófonos inalámbricos (incluye batería AA y fuente de alimentación universal) Reproductor de música. Nota: el servicio incluye un (1) operador del sonido y traslado al lugar del evento.		

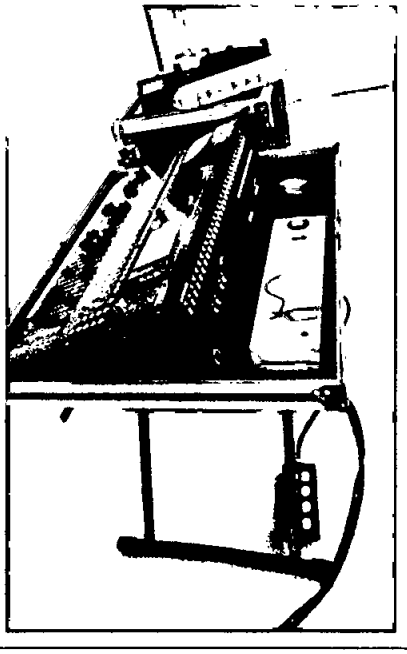


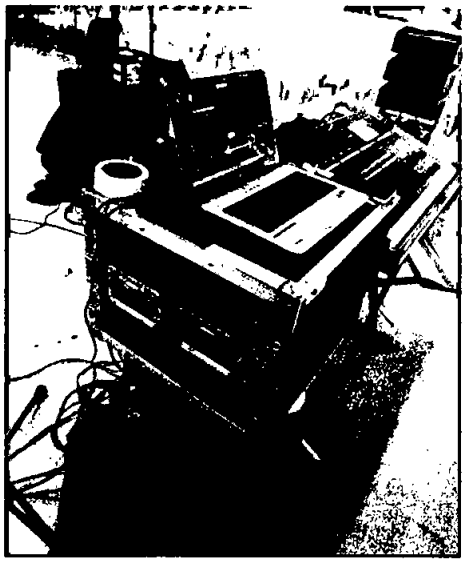






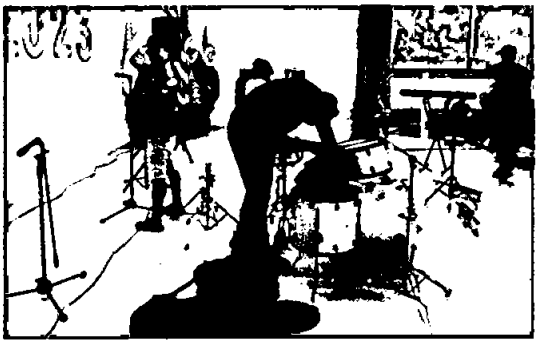

Felicitaciones






RADOS 2023



			 
	Como supervisora del contrato certifico que el contratista cumplió con el servicio de la actividad artística con todos los requerimientos solicitados en el contrato. El grupo que presento fue la CALIPSO ORQUESTA, grupo ganador de varios premios, como conga de oro. Los cuales estuvieron a disposición el tiempo requerido, en el lugar, hora y día indicado. **ACTIVIDAD ARTÍSTICA:** El operador logístico proveerá para esta actividad, la presentación y concierto en vivo, de una orquesta integrada por mínimo 15 músicos profesionales, conformada mínimo por quince 15 músicos profesionales con disponibilidad para el evento de seis (6) horas. El formato musical debe estar integrado por 3 voces Masculinas 1 Voz	1	 

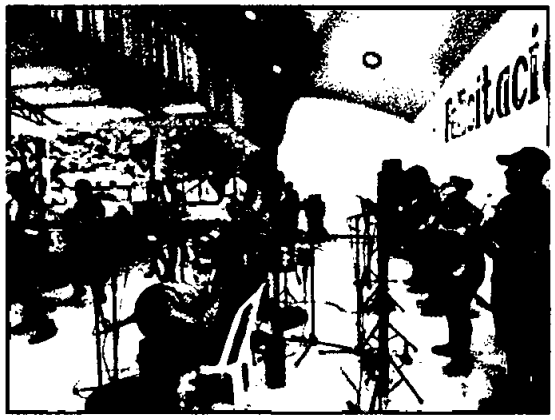
femenina, 1 Piano 1 Bajo Eléctrico, 1 batería acústica y Timbal latino 1 Par de congas 1 Multipercusionista 2 Trompetas La agrupación musical debe interpretar en vivo diferentes ritmos musicales tales como merengue, salsa, raspa, cumbia, porros, boleros, folclor y música tropical, con coreografía y puesta en escena. Debe tener una experiencia mayor a cinco (5) años con reconocimiento nacional y/o internacional, que sea preferiblemente e la región. Deberá presentar y hará parte integral de la propuesta, carta de intención para evaluar que cumple con las condiciones técnicas solicitadas por el contratista. El supervisor le indicara el lugar y hora de la presentación en el casco urbano del Municipio de Villavicencio."

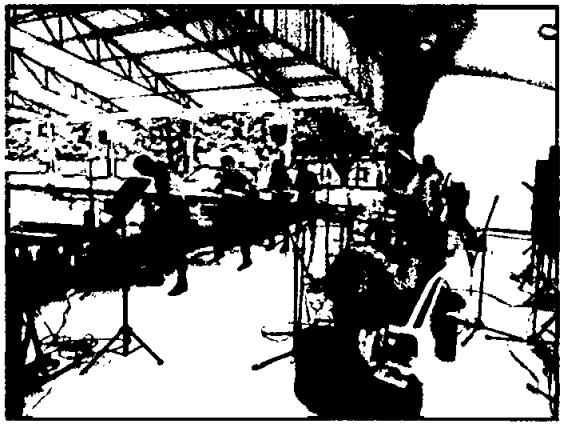






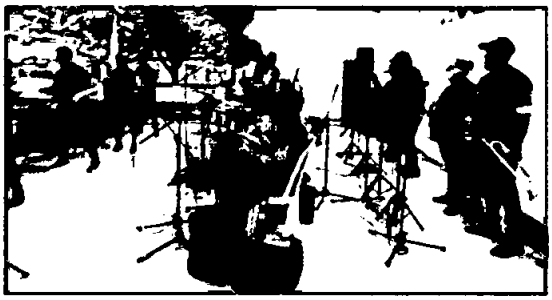

















Felicitaciones


Feli


Felicitaciones


Felicitaciones


Felici taci

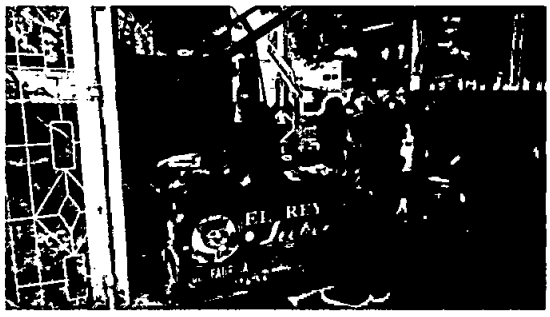

Felicit aci


ciones
202


Felici acio s

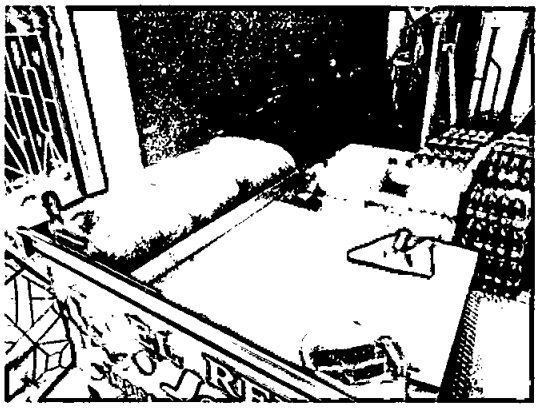


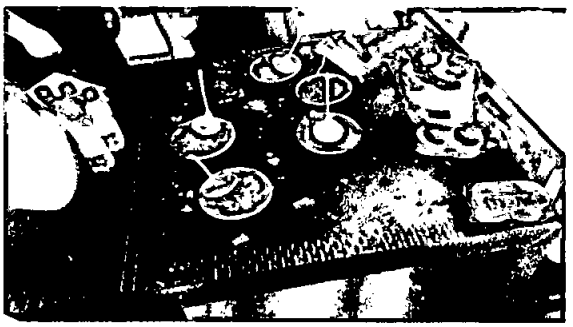

l citaciones

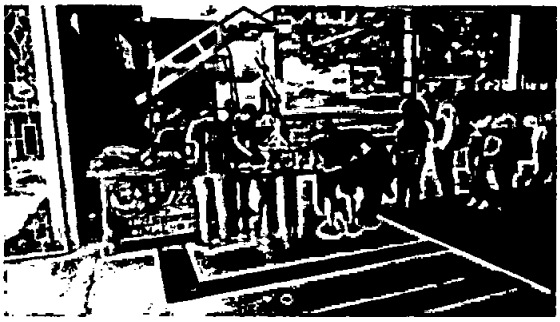
	Como supervisora del contrato certifico que el contratista cumplió la entrega de los 2000 platos de lechona de 350 gramos. Con todos los requerimientos solicitados, en la hora, lugar y fechas requeridos. CENA TIPICA: consiste en porción de lechona deshuesada y baja en grasa con arepa blanca de maíz de peto apta para el consumo humano, de 350 gramos, empacada individualmente en desechable con su respectivo cubierto.	2000	    











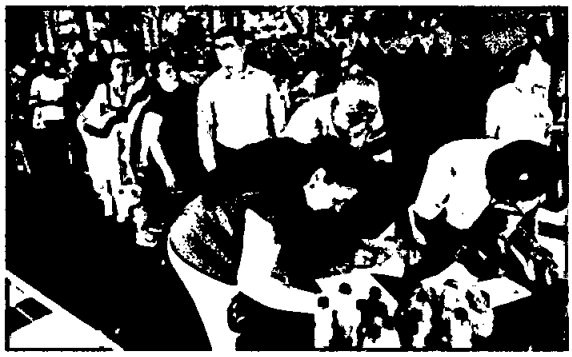

EL REY

































El contratista entrego e instalo los elementos solicitados de manera oportuna y en las condiciones señaladas por la entidad, con excelente calidad. Se anexa registro fotográfico.

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	EXCELENTE
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	EXCELENTE
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	EXCELENTE
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	EXCELENTE

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Mes de Cotizado	AGOSTO- 2023
Fecha de Pago	10/08/2023
IBC (Ingreso Base de Cotización)	PERSONA JURIDICA
Número de Planilla	9454213102
Valor pagado en SALUD	$ 92.800
Valor pagado en PENSIÓN	$371.200
Valor pagado en ARL	$ 56.600

Mes de Cotizado	DICIEMBRE - 2023
Fecha de Pago	11/12/2023
IBC (Ingreso Base de Cotización)	PERSONA JURIDICA
Número de Planilla	9459607034
Valor pagado en SALUD	$ 92.800
Valor pagado en PENSIÓN	$371.200
Valor pagado en ARL	$ 56.600

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega a través del cargue de documentos en la plataforma Secop II dentro del expediente contractual y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

6. **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de *gestión documental de la entidad.*	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

7. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	$ 0	N/A	N/A	0%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	**$50.000.000,00** COP	**N/A**	**07/12/2023 al 08/12/2023**	**100%**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0	N/A	N/A	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$50.000.000,00** COP	**N/A**	**07/12/2023 al 08/12/2023**	**100%**

Dirá nacido opción 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **Periodo Único** comprendido entre el **07 de diciembre al 08 de diciembre de 2023,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autorizo el **PAGO N° UNICO** correspondiente al periodo relacionado por el valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.00.000).** El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social (AGOSTO Y DICIEMBRE DE 2023)
Registro Fotográfico completo

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LINA MARÍA VARGAS CASTRO
CARGO DEL SUPERVISOR: Profesional universitario
Teléfono del Supervisor 3107647031
Certifica periodo Único Comprendido entre: **Fecha de Inicio: 24 de agosto al 25 de agosto, Fecha de Reinicio: 07 de diciembre al 08 de diciembre de 2023**

ACEPTACION DE OFERTA No. 2526 DE 2023 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-112 DE 2023

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

ACEPTACION DE OFERTA No. 2526 DE 2023 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-112 DE 2023

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S / NIT 900.755.560 - 8
R/L YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH / C.C. 1.128.271.059

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META. VIGENCIA 2023"*

VALOR DEL CONTRATO: $50.000.000,00

TÉRMINO DEL CONTRATO: DOS (02) DIAS

FECHA DE INICIO: 24/08/2023

FECHA DE SUSPENSIÓN: 24/08/2023

NUEVA FECHA DE REINICIO: 07/12/2023

ADICIONAL: N.A.

PRORROGA: N.A.

CESION: N.A.

FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN: 25/08/2023

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 08/12/2023

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los nueve (09) días del mes de diciembre **de 2023,** se reunieron en el Despacho Municipal, **MARLADY VELÁSQUEZ ROJAS** Secretaria de educación de Villavicencio **LINA MARÍA VARGAS CASTRO** como supervisora, como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio y **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S** cuyo representante legal es **YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH,** como contratista, a fin de realizar la terminación de la **ACEPTACION DE OFERTA No. 2526 DE 2023 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-112 DE 2023,** cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META. VIGENCIA 2023"*** , conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente **LINA MARÍA VARGAS CASTRO**, quién llevó a cabo la Supervisión del contrato de la referencia.

Dia maestro

SEGUNDA: Que el Municipio de Villavicencio y **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S CON NIT 900.755.560-8 / R/L YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH CON C.C. 1.128.271.059** de Medellín, Antioquia, celebraron el día 24 de agosto de 2023, el contrato a través de la **ACEPTACION DE OFERTA No. 2526 DE 2023 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-112 DE 2023**, cuyo objeto fue: la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META. VIGENCIA 2023".***

TERCERA: Que el supervisor del contrato procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **ACEPTACION DE OFERTA No. 2526 DE 2023 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-112 DE 2023**, entre el **07/12/2023 al 08/12/2023**, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en el informe que reposa en el expediente del contrato.

Que, en el periodo de ejecución contractual comprendido entre el **07/12/2023 al 08/12/2023**, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

- Actividades realizadas en el Único periodo:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	SONIDO PROFESIONAL: Alquiler, montaje y desmontaje de Sonido profesional durante un (1) día, como mínimo con las siguientes condiciones: Ampliado de 2000 watts Cuatro (4) cabinas y/o parlantes de 15"" de 1000 watts (con su respectivo trípode) Un (1) monitor de piso Una (1) consola o mezclador de 8 canales diez (10) micrófonos inalámbricos (incluye batería AA y fuente de alimentación universal) Reproductor de música. Nota: el servicio incluye un (1) operador del sonido y traslado al lugar del evento.	UNIDAD	1
2	ACTIVIDAD ARTÍSTICA: El operador logístico proveerá para esta actividad, la presentación y concierto en vivo, de una orquesta integrada por mínimo 15 músicos profesionales, conformada mínimo por quince 15 músicos profesionales con disponibilidad para el evento de seis (6) horas. El formato musical debe estar integrado por 3 voces Masculinas 1 Voz femenina, 1 Piano 1 Bajo Eléctrico, 1 batería acústica y Timbal latino 1 Par de congas 1 Multipercusionista 2 Trompetas La agrupación musical debe interpretar en vivo diferentes ritmos musicales tales como merengue, salsa, raspa, cumbia, porros, boleros, folclor y música tropical, con coreografía y puesta en escena. Debe tener una experiencia mayor a cinco (5) años con reconocimiento nacional y/o internacional, que sea preferiblemente e la región. Deberá presentar y hará parte integral de la propuesta, carta de intención para evaluar que cumple con las condiciones técnicas solicitadas por el contratista. El supervisor le indicara el lugar y hora de la presentación en el casco urbano del Municipio de Villavicencio."	UNIDAD	1

Dia maestro

3	CENA TIPICA: consiste en porción de lechona deshuesada y baja en grasa con arepa blanca de maíz de peto apta para el consumo humano, de 350 gramos, empacada individualmente en desechable con su respectivo cubierto.	UNIDAD	2000

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$50.000.000,00**	**07/12/2023 al 08/12/2023**	100%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	**$50.000.000,00**	**07/12/2023 al 08/12/2023**	**100%**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (SI HAY TERMINACIÓN ANTICIPADA)	$0	N/A	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$50.000.000,00**	**07/12/2023 al 08/12/2023**	100%

QUINTA: De existir saldo a favor del Municipio, la secretaria de despacho deberá remitir copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato. **(NO APLICA)**.

SEXTA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizo Prestación de Servicios, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a los nueve (09) días del mes de diciembre del año 2023.

LINA MARIA VARGAS CASTRO
Supervisora

PRODUCTORA BOLA DE FUEGO SAS
R/L YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH
Contratista

MARLADY VELÁSQUEZ ROJAS
Secretaria de educación de Villavicencio

Dia miesdo opción 2

ACTA DE LIQUIDACION DE ACEPTACION DE OFERTA No. 2526 DE 2023 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-112 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y PRODUCTORA BOLA DE FUEGO SAS-R/L YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH

OBJETO:	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META. VIGENCIA 2023"*
VALOR CONTRATO	$50.000.000.oo
VALOR EJECUTADO	$50.000.000.oo
VALOR NO EJECUTADO	$ (NO APLICA)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	PRODUCTORA BOLA DE FUEGO SAS NIT 900.755.560-8 R/L YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH C.C. 1128271059
SUPERVISOR	LINA MARÍA VARGAS CASTRO
PLAZO	DOS (02) DIAS
FECHA DE INICIO	24/08/2023
FECHA INICIAL DE TERMINACION	25/08/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	24/08/2023
NUEVA FECHA DE REINICIO	07/12/2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	08/12/2023
FECHA DE RECIBO FINAL	N/A

En la ciudad de Villavicencio a los 14 DIC 2023 de 2023, se reunieron **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO SAS** cuyo Representante legal es **YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH,** en Calidad de Contratista, **LINA MARÍA VARGAS CASTRO**, en su condición de Supervisora y **MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ**, Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio, Ordenador del gasto, facultada para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la resolución No. 1000-67.20/067 de 16/05/2022 y resolución N° 254 del 26 de diciembre de 2022, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día cuatro (04) de agosto del 2023 con **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO SAS NIT 900.755.560-8** cuyo Representante Legal es **YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH** con C.C. 1.128.271.059 contrato a través de **ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 2526 DE 2023**, cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO***

Día nuevo

PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META. VIGENCIA 2023"

SEGUNDA. Que mediante acta de terminación del día nueve (09) de diciembre de 2023, se informó al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que la Supervisora del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO **LINA MARÍA VARGAS CASTRO**, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al Supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) pago de salud y pensión para el término de ejecución del contrato.

QUINTA. Que en la **ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA No. 2526 DE 2023 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-112 DE 2023,** se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presento en un único informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe único de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del Supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$50.000.000,00	**07/12/2023 al 08/12/2023**	100%
ANTICIPO	0	N/A	0%
PAGO FINAL AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$50.000.000,00	**07/12/2023 al 08/12/2023**	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	$50.000.000,00	**07/12/2023 al 08/12/2023**	100%
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$ 0**	**N/A**	0%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Dra marcha

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor
b) Informe del contratista
c) Factura
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará a la **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO SAS** cuyo representante legal es YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH, la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.00.000).**

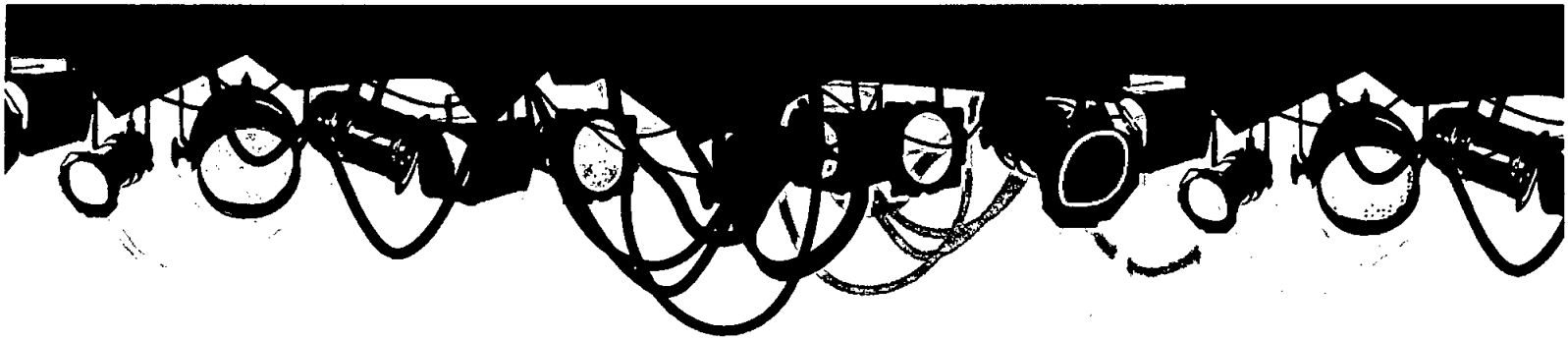
En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado la **ACEPTACION DE OFERTA No. 2526 DE 2023 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-112 DE 2023,** cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META. VIGENCIA 2023".***, y se declaran A PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 19 DIC 2023 de 2023.

PRODUCTORA BOLA DE FUEGO SAS
R/L YULY ANDREA GONZALEZ BETANCOURTH
Contratista

LINA MARÍA VARGAS CASTRO
Supervisora

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
Jefe Oficina de Contratación



CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONA JURÍDICA

Yo, **Yuly Andrea González Betancourth**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.128.271.059 de Medellín, Antioquia, domiciliada en Cll 07 N 45 – 60 apart 202 esperanza 4ta Villavicencio, Meta, actuando como representante legal de la empresa **Productora Bola de fuego S.A.S** con **NIT 900.755.560-8** manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Villavicencio el día 11 de diciembre de 2023.

Yuly Andrea González Betancourth
Representante Legal
C.C. No. 1.128.271.059 de Medellín
3017863721

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900755560	8	PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cll 7 n 45-60 apartamento 202	VILLAVICENCIO-META	6666666	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	94678340	9454213102	E	2023/08/15	2023/08/10	BANCOLOMBIA	0	$613,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	1128271059	GONZALEZ YULY	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	
2	CC	1127949486	ROMERO ARTHUR	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	
Total	**Afiliados(2)**					$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$56,600		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$371,200	$0	$0	$371,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$185,600	$0	$0	$185,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$56,600	$0	$0	$56,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$56,600	$0	$0	$56,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$92,800	$0	$0	$92,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	2	$92,800	$0	$0	$92,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$92,800	$0	$0	$92,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$46,400	$0	$0	$46,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				2	$613,400	$0	$0	$613,400

2023/11/15 09:16 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900755560	8	PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 7 n 45-60 apartamento 202	VILLAVICENCIO-META	6666666	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	326759828	9459607034	E	2023/12/15	2023/12/11	BANCOLOMBIA	0	$613,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1128271059	GONZALEZ YULY	231001	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
2	CC	1121949486	ROMERO ARTHUR	230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF34	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
Total	**Afiliados(2)**					$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$56,600		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$371,200	$0	$0	$371,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$185,600	$0	$0	$185,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$56,600	$0	$0	$56,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$56,600	$0	$0	$56,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$92,800	$0	$0	$92,800
COFREM	CCF34	892,000,146	3	2	$92,800	$0	$0	$92,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$92,800	$0	$0	$92,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$46,400	$0	$0	$46,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				2	$613,400	$0	$0	$613,400

2023/12/08 11:07 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14928868907

(415)7707212489984(8020) 000001492886890 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 5 5 6 0	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S.

36. Nombre comercial
PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S.

37. Sigla
PBF

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 07 45 60 AP 202 BRR ESPERANZA 4 ET

42. Correo electrónico productoraboladefuego@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 0 0 0 4	3 0 1 7 8 6 3 7 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 9 1 1	2 0 1 4 0 3 0 1	9 0 0 7	2 0 1 5 0 2 0 5	8 2 3 0	9 0 0 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 07 - 24 / 13 : 26: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ BETANCOURTH YULY ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928868907

(415)7707212489984(8020) 000001492886890 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 5 5 6 0	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 4 0 7 0 3	
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 7 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	4 9 3 8 6	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	4 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 7 2 2	
81. Hasta	2 2 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 2 0 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928868907

(415)7707212489984(8020) 000001492886890 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 5 5 6 0	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 8 2 7 1 0 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	BETANCOURTH	YULY	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928868907

(415)7707212489984(8020) 000001492886890 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 5 5 5 6 0	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 8 5 5 1 6	6	3 1 1 2 3 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ	TABORDA	WILMER	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 6 2 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Villavicencio, 04/08/2023

SEÑORA
LINA MARÍA VARGAS CASTRO
Profesional Universitaria
Dirección Administrativa SEM.
Municipio de Villavicencio

Asunto: Designación de Supervisión del Contrato No. **2526** de 2023, suscrito el **4** del mes de **agosto** de **2023** con el contratista **PRODUCTORA BOLA DE FUEGO S.A.S.** identificada con **NIT: 900755560-8,** representada legalmente por **Yuly Andrea González Betancourth** identificada con **C.C. 1.128.271.059 (SMC-112-2023)**

Teniendo en cuenta que la Gestión Contractual del Municipio debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la Función Administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibidem); y que el Estatuto de Contratación (Ley 80 de 1993) en su Art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del Contrato, me permito designarlo como **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS A DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META. VIGENCIA 2023"**

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se resalta que según lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que; sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

La designación se efectúa con base en la delegación efectuada en el artículo octavo la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, en la que se dispuso: *"DESCONCENTRAR en el ordenador de gasto la competencia para designar los supervisores, quienes se encargarán de efectuar el control del seguimiento de la ejecución de los contratos y convenios que celebre el municipio de Villavicencio en los términos previstos en la Ley, especialmente según lo dispuesto en los artículos 83, 84, 85 y 86 de la ley 1474 de 2011."*

Las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se circunscriben esencialmente a la vigilancia de la ejecución del Contrato y se deben desarrollar con apego a las siguientes disposiciones normativas:

1. Manual de contratación del Municipio (www.villavicencio.gov.co)
2. Manual de Interventoría y supervisión del Municipio (www.villavicencio.gov.co)
3. Marco reglamentario del Estatuto General de Contratación y el Decreto compilatorio 1082/2015 o las normas que los adicionen, modifiquen.
4. Marco Legal que regula la contratación estatal, en especial las contenidas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84
5. Ley 80/93 – Ley 1150/2007 entre otras.
6. Marco Constitucional aplicable en materia de contratación estatal

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el Contrato, de las que emanen del manual de contratación, del manual de interventoría y supervisión y de las que

obren establecidas en el marco normativo que regule la contratación estatal, el **SUPERVISOR** deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. El **SUPERVISOR** debe elaborar y suscribir el Acta de Inicio junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el Acta de Inicio deberá verificar previamente que: a) se haya expedido el registro presupuestal, b) que se hayan aprobado las garantías exigidas en el Contrato. Para el caso de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscritos con persona natural, verificar que el contratista esté afiliado a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) según el riesgo indicado en el contrato y tenga la cobertura.

 El documento original del acto administrativo de designación del **SUPERVISOR** y el original del Acta de Inicio, deben reposar en el expediente único del contrato que está en el archivo de la oficina de contratación.
2. El **SUPERVISOR** debe ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, en especial sobre la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios contratados y además sobre el cumplimiento de los plazos pactados.
3. El **SUPERVISOR** debe hacer cumplir las condiciones del Contrato en todas sus partes; los SUPERVISORES no tienen competencia para modificar los plazos pactados, ni para modificar las calidades, ni las cantidades acordadas en el Contrato. La competencia para modificar, prorrogar, adicionar, aclarar, terminar y otras decisiones que puedan afectar la ejecución del Contrato, en especial el plazo pactado es únicamente del ORDENADOR DEL GASTO.
4. El **SUPERVISOR** debe elaborar los informes de ejecución en los que certifique el estado de ejecución del contrato o convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo, en caso de que el Contrato no establezca la periodicidad en forma específica, entonces el **SUPERVISOR** deberá presentar informes mensuales. Los informes deben dirigirse al ORDENADOR DEL GASTO. En caso que el **SUPERVISOR** se aparte del cargo por cualquier circunstancia, deberá presentar el informe de ejecución hasta la fecha en que ejerció las mismas e informarlo inmediatamente al respectivo secretario de despacho o jefe de oficina para que se proceda a efectuar nuevamente la designación del supervisor.
5. El **SUPERVISOR** debe verificar y certificar el cumplimiento del pago de seguridad social por parte del CONTRATISTA.
6. El **SUPERVISOR** debe requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el Contrato.
7. El **SUPERVISOR** debe realizar la publicación en Plataforma Transaccional SECOP II de los documentos suscritos por él, en desarrollo del ejercicio de la vigilancia y seguimiento de la ejecución contractual como son acta de inicio, informes de supervisión, acta de terminación (cuando haya lugar), entre otros. La referida publicación debe realizarse durante los tres (3) días siguientes a su suscripción del mismo.
8. El **SUPERVISOR** debe informar por escrito en el formato establecido al ORDENADOR DEL GASTO acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas por el CONTRATISTA luego de ser requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
9. El **SUPERVISOR** debe verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el Contrato y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución por (modificaciones, prorrogas, adiciones, suspensiones, ampliaciones de suspensión o reinicios).
10. El **SUPERVISOR** debe encargarse de allegar al expediente único del contrato los siguientes documentos:
 - Original de cada uno de los informes de ejecución del **SUPERVISOR**
 - Original de cada uno de los informes de ejecución del CONTRATISTA.
 - Copia de las Planillas de Pago de Seguridad Social y demás documentos que acreditan el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (si aplica)
11. Copia de la cuenta de cobro o factura electrónica del CONTRATISTA.

12. El **SUPERVISOR** debe elaborar el acta de terminación bilateral dentro de los plazos establecidos en el Contrato. El acta de terminación bilateral deberá ser firmada por el ORDENADOR DEL GASTO (si aplica), el **SUPERVISOR**, el CONTRATISTA y tener el visto bueno del respectivo SECRETARIO DE DESPACHO o JEFE DE OFICINA ASESORA (Según corresponda).
13. El **SUPERVISOR** debe elaborar el Acta de Liquidación Bilateral (cuando aplique) dentro de los plazos establecidos en el Contrato. El Acta de Liquidación Bilateral deberá ser firmada por el ORDENADOR DEL GASTO, el CONTRATISTA y el **SUPERVISOR**.
14. El **SUPERVISOR** debe entregar a la OFICINA DE CONTRATACIÓN los documentos en medio físico que produzca en desarrollo de sus funciones en la fecha en que los expida, para que reposen en el expediente. Es obligatorio dar cumplimiento a lo señalado en el artículo **2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP** que cita:" *La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición*". También según corresponda, si el contrato/convenio se encuentra publicado en el portal SECOP II, deberá realizar el respectivo Informe de Supervisor y cargarlo directamente a la plataforma y a su vez, verificar que el contratista / conviniente realice el cargue en SECOP II de los soportes correspondientes al cobro.
15. La **SUPERVISIÓN** de los contratos de INTERVENTORÍA debe enmarcarse en la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista INTERVENTOR según los términos del respectivo contrato. Para lo pertinente la **SUPERVISIÓN** debe ocuparse de verificar que el CONTRATISTA INTERVENTOR haya ejecutado las tareas de interventoría contratadas (*Ejemplo: Tareas de interventoría técnica, Tareas de interventoría administrativa, Tareas de interventoría financiera, Tareas de interventoría contable, Tareas de interventoría jurídica*), ya que el cumplimiento de las mismas no será concurrentes en relación con un mismo contrato entre Supervisión e Interventoría, salvo expresa salvedad en la cual el MUNICIPIO haya decidido dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del Interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del Supervisor.

Atentamente,

MARILEXANDRA AMAYA MARTINEZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Javier Andres Vizcaino Neita – Asesor Jurídico
Contrato 015 de 2023